



EXPTE: 11078/2026
ASUNTO: SUBVENCIONES PARA COLECTIVOS
FECHA: 08/09/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el 07/09/2026 por la Concejala de Participación Ciudadana se ha emitido propuesta de resolución para ampliar el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones por parte de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para que los colectivos puedan asesorarse sobre el programa y preparar sus proyectos y la documentación necesaria, ya que se trata de un programa de gran interés para las diferentes asociaciones del municipio y gran parte del plazo oficial ha tenido lugar durante el mes de agosto, en el que no está operativo la mayoría del personal asociativo encargado de preparar los proyectos de los colectivos y formalizar las solicitudes pertinentes.

De conformidad con el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual esta ampliación se puede realizar porque las circunstancias así lo aconsejan, no se perjudica a derechos de terceros, y se produce antes de la finalización del plazo vigente.

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la ampliación del plazo de admisión de solicitudes de subvención para las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en 10 días hábiles a partir del 15 de septiembre del 2026. Por lo tanto, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el próximo 29 de septiembre del 2026, incluido.

SEGUNDO. Publicar la ampliación del plazo en la BDNS, BOPMA y el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

En Alhaurín el Grande, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo: D. ANTHONY BERMÚDEZ BELTRÓN

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA

DECRETO
Número: 2026-5202 Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: A6E2W59YWFN7PM9JTTWF2XRSS
Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

